

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10310.-

VISTO:

El Expediente N° CD-036-P-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Susana Pintos de Pellini solicita autorización para la refacción del panteón familiar y que se regularice la situación sobre la titularidad del mismo.-

Que la peticionante acompaña documentación que avala la posesión de dicho espacio en el Cementerio Central desde hace varias décadas.-

Que no posee la documentación sobre la titularidad de su familia del espacio mencionado por razones de fuerza mayor oportunamente expuestas al realizar los trámites que nos ocupan.-

Que actualmente la peticionante no adeuda importe alguno por tasa derecho de cementerio, por lo cual la autorización para efectuar las refacciones puede otorgarse sin más trámite.-

Que es necesario regularizar la situación jurídica del panteón y del espacio que ocupa, autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la concesión de dicho espacio por el tiempo que prescribe la normativa vigente.-

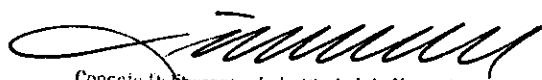
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 048/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2005 el día 21 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2005, celebrada por el Cuerpo el 04 de Agosto del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la ----- concesión del Lote18, Tablón 17, Manzana 1, Partida N° 12.845, por el término de 25 años, renovables por igual período, a la Señora Susana Pintos de Pellini, en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 1362, en su Artículo 14º).-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

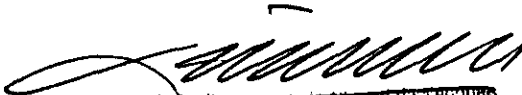
**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

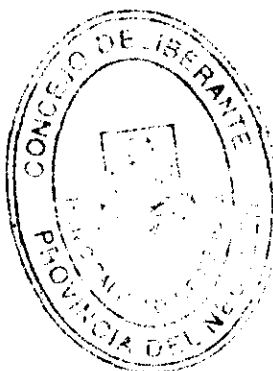
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° CD-036-P-2003).-**

ES COPIA:
gma.-

FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10310 / 12005
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD - 036 - P - 03

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1533
Fecha: 16/09/05